



Dos de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1330

RADICADO N° 2021-00192-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: CONCIENCIA ESTRATEGICA S.A.S. – GECE GROUP S.A.S. –

CLAUDIA LORENA FERNÁNDEZ VALENCIA

ASUNTO: COMISIONA PARA DILIGENCIA DE ENTREGA

1. Se incorpora al expediente digital (obranste en el archivo Nro. 44) solicitud de corrección de la providencia del 21 de abril de 2023 por conducto de la cual se expidió el despacho comisorio para realizar la diligencia entrega de los inmuebles identificados con folios mobiliarios Nros. 001-317767, 001-317768, 001-317675, 001-317674, 001-317677 de propiedad de la parte accionante. De este modo, se accede a lo solicitado porque se advierte el yerro señalado por la parte actora.
2. En este orden de cosas, se ordena COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín de Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios (Reparto), con el fin de llevar a cabo la diligencia de entrega a la parte demandante, de los inmuebles en alusión en el primer párrafo y descritos en la sentencia. Se hace saber al comisionado que cuenta con las facultades de fijar fecha y hora para la citada diligencia, se le faculta para allanar y sub comisionar en caso de ser necesario, además de las atribuciones reglamentadas por el artículo 309 del C. General del Proceso. Remítase copia de la presente decisión, adjuntando copia del fallo, para la plena identificación de los bienes a entregar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029aefe34af41701b8e202d115626513e78d04089dda465884b1fda769ec61aa**

Documento generado en 06/06/2023 11:11:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>